CONTRATO Nº 287/2012

CD Nº122/2012 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – FONACIDE"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NEAD S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"NEAD S.R.L."**, domiciliado en la calle Usher Ríos c/ Avda. Mcal. Estigarribia Nº 125 ; Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson Edgardo Arguello Dávalos** con Cédula de Identidad N°3.240.878; según Poder especial otorgado por la Escribana Carmen Marcelina Morel Encina, Reg. Nº 81 Esc.07; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE - FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – FONACIDE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 30/11/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:
- **a)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
- **b)** En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- **c)** Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:
- **a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- **b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- **c)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
- **d)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 540 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"** incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs.127.550.032 (Guaraníes Ciento veinte y siete millones quinientos cincuenta mil treinta y dos).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 246.700.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 122/2012 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – FONACIDE.", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A y F. Nº 146 de fecha 30 de Noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs.10.380 000 (Guaraníes Diez millones trescientos ochenta mil

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Escalera De Metal Doble (O De Dos Apoyos)	Escalera: Escalera De Metal Doble De Dos Apoyos De 2 Metros	Ganieze	Nacional	Unidad	Unidad	2	420.000	840.000
15	Silla Rigida	Sillas Plástica Color Blanco, Apilable, Con Apoya Brazo Y Respaldero Alto, En Plástico Resistente, Y Reforzado Para Aguantar Un Mínimo De 90 Kilos Sin Deformarse.	Envapar	Nacional	Unidad	Unidad	40	58.000	2.320.000
20	Armario De Madera	Armario De Madera: Armario Para Archivos, Alto Fabricado En Melamina De 25 Mm, Tapacantos En Pvc De 3mm. Con 2 Puertas Y 3 Estantes Regulables Interno, En Madera Aglomerada Con Resina Fonolita Tipo Akasuper De Granilometria Fina, Para Biblioratos Con Soportes Intermedios Para Sujetar Los Estantes, Y Zapata Regulables Montados Son Sistema De Tornillos Ninifix De 1.80 Mtrs De Alto X 0,40 Mtrs. De Fondo Y 1,10 Mtrs De Largo, Color Cedro, Garantia Por Cualquier Falla De Fabrica.	Ganieze	Nacional	Unidad	Unidad	1	920.000	920.000
22	Escritorio Estructura Metálica	Escritorio De 3 Cajones, De 3 Cajones A Un Lado, Con Cerradura Centralizada Y Paños Verticales De Estructura Metálica, Mesadas De Madera Enchapadas En Formica Con Cantos De Madera Redondeados, Medidas En Metros De 1,20 X 0,70 X 0,80 .	Ganieze	Nacional	Unidad	Unidad	15	420.000	6.300.000
MONTO TOTAL GUARANIES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL.									**10.380.000**

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Corriente N° 90021586/5 del Banco VISION S.A.

Anticipo: Se otorgará anticipo conforme al Art. 37 Inciso f)
El pago del anticipo será del 50% del valor total de la adjudicación, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento.

Desembolso del anticipo financiero a la empresa adjudicada: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndolos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

{V1=P* (CMC/Co)-1}

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGA:
7.1.1 **Las Ordenes de Compras**: serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa. PettiroSsi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-228-572.-
7.1.2 **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido en el Contrato.
7.1.3 **Plazo de Entrega**: El proveedor, tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra, para la entrega total de los bienes adjudicados.
7.1.4 **Lugar de Entrega:** Hospital San Jorge – Avda. Madame Lynch y Vía Férrea – Ex Caballeria -Teléfono: 294.444.-
La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Departamento de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA
1	Escalera De Metal Doble (O De Dos Apoyos)	Escalera: Escalera De Metal Doble De Dos Apoyos De 2 Metros	Ganieze	Nacional	Unidad	Unidad	2
15	Silla Rigida	Sillas Plàstica Color Blanco, Apilable, Con Apoya Brazo Y Respaldero Alto, En Plàstico Resistente, Y Reforzado Para Aguantar Un Minimo De 90 Kilos Sin Deformarse.	Envapar	Nacional	Unidad	Unidad	40
20	Armario De Madera	Armario De Madera: Armario Para Archivos, Alto Fabricado En Melamina De 25 Mm, Tapacantos En Pvc De 3mm. Con 2 Puertas Y 3 Estantes Regulables Interno, En Madera Aglomerada Con Resina Fonolita Tipo Akasuper De Granilometria Fina, Para Biblioratos Con Soportes Intermedios Para Sujetar Los Estantes, Y Zapata Regulables Montados Son Sistema De Tornillos Ninifix De 1.80 Mtrs De Alto X 0,40 Mtrs. De Fondo Y 1,10 Mtrs De Largo, Color Cedro, Garantia Por Cualquier Falla De Fabrica.	Ganieze	Nacional	Unidad	Unidad	1
22	Escritorio Estructura Metálica	Escritorio De 3 Cajones, De 3 Cajones A Un Lado, Con Cerradura Centralizada Y Paños Verticales De Estructura Metálica, Mesadas De Madera Enchapadas En Formica Con Cantos De Madera Redondeados, Medidas En Metros De 1,20 X 0,70 X 0,80 .	Ganieze	Nacional	Unidad	Unidad	15

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2012.

COM... Tel.: 021 ... - Paraguay
Sr. Nelson Edgardo Argello Dávalos
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social